



# **BOLETÍN ECLESIAÍSTICO**

**del Arzobispado de Buenos Aires**

**Julio 2010**

**Año LII**

**Número 519**

# Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires

Director: Mons. Fernando Rodolfo Rissotto Año LII N° 519 Julio 2010

## Índice

<b>C.E.A.</b>	99ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina Pilar, El Cenáculo, 20 de abril de 2010	
<b>Arzobispado</b>	Sobre el bien inalterable del Matrimonio y la Familia <span style="float: right;">227</span>	
	Carta a las Monjas Carmelitas <span style="float: right;">229</span>	
	Carta a los Párrocos, Rectores de Iglesias, Capellanes de Iglesias <span style="float: right;">231</span>	
	Homilía del Sr. Arzobispo en la Solemnidad de Corpus Christi <span style="float: right;">233</span>	
	Consejo Presbiteral <span style="float: right;">236</span>	
	Acta de Reunión 11 de mayo de 2010	
	Movimiento de Curia <span style="float: right;">242</span>	
	Nombramientos	
<b>Vicarías</b>	Belgrano <span style="float: right;">243</span>	
	Ministros Extraordinarios de la Comunión	
	Centro <span style="float: right;">244</span>	
	Encuentro de todos los sacerdotes	
<b>Áreas Pastorales</b>	Comisión Arquidiocesana para la Pastoral en colegios Secundarios <span style="float: right;">245</span>	
	Cambio de lugar del campeonato de fútbol	
	Comisión Arquidiocesana de Piedad Popular <span style="float: right;">246</span>	
	36 Peregrinación juvenil a pie a Lujan	

	<u>Junta Catequística Arquidiocesana</u>	<u>247</u>
	Departamento de Formación	
	Departamento de Pastoral Bíblica	
	Encuentro de Catequistas y Agentes de Pastoral	
	Bautismal Vicaría Belgrano	
	Encuentro de Catequesis Familiar - C.A.F.A.	
	Dep. Catequesis Parroquial	
	<u>Comisión Arquidiocesana para la Animación Misionera y Misiones</u>	<u>250</u>
	<u>Comisión Arquidiocesana para la Pastoral de Migraciones</u>	<u>251</u>
	<u>Delegación de Consagrados</u>	<u>252</u>
	Calendario mes de Julio	
	<u>Asociaciones y Movimientos (Demec)</u>	<u>213</u>
	Hora Santa mes de Julio	
<b>Varios</b>	Casa de retiros - Cardenal Copello	242
	Tribunal Interdiocesano Bonaerense - EDICTO	261
	El Acontecimiento Guadalupano: Un camino evangelizador que ha de cumplir quinientos años.	262
	Carta del Padre Martín Lasarte al "New York Times"	263



99ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal  
Argentina Pilar, El Cenáculo, 20 de abril de 2010

**Sobre el bien inalterable del Matrimonio y la Familia**  
**Al pueblo de Dios y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.**

1. Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad (cf. 1 Tm 2,4). Por eso estableció con el hombre un diálogo de salvación, que culminó en el encuentro con Jesucristo, Señor nuestro y compañero de camino. La Iglesia está llamada a extender este diálogo a la convivencia humana. El diálogo para ser fecundo debe ser claro, afable, sencillo y confiado. Todo esto lleva implícito el respeto a la persona que vive, siente y piensa de un modo diferente. Todos estamos llamados al amor de Dios. La claridad del diálogo exige un discernimiento en orden a reconocer la verdad, sobre la cual los pastores no podemos callar. Esto no supone menosprecio ni discriminación.

2. El ser humano ha sido creado a imagen de Dios. Esta imagen se refleja no sólo en la persona individual, sino que se proyecta en la complementariedad y reciprocidad del varón y la mujer, en la común dignidad, y en la unidad indisoluble de los dos, llamada desde siempre matrimonio. El matrimonio es la forma de vida en la que se realiza una comunión singular de personas, y ella otorga sentido plenamente humano al ejercicio de la función sexual. A la naturaleza misma del matrimonio pertenecen las cualidades mencionadas de distinción, complementariedad y reciprocidad de los sexos, y la riqueza admirable de su fecundidad. El matrimonio es un don de la creación. No hay una realidad análoga que se le pueda igualar. No es una unión cualquiera entre personas; tiene características propias e irrenunciables, que hacen del matrimonio la base de la familia y de la sociedad. Así fue reconocido en las grandes culturas del mundo. Así lo reconocen los tratados internacionales asumidos en nuestra Constitución Nacional (cf. art. 75, inc. 22). Así lo ha entendido siempre nuestro pueblo.

3. Corresponde a la autoridad pública tutelar el matrimonio entre el varón y la mujer con la protección de las leyes, para asegurar y favorecer su función irremplazable y su contribución al bien común de la sociedad. Si se otorgase un reconocimiento legal a la unión entre personas del mismo sexo, o se las pusiera en un plano jurídico análogo al del matrimonio y la familia, el Estado actuaría erróneamente y entraría en contradicción con sus propios deberes al alterar los principios de la ley natural y del ordenamiento público de la sociedad argentina.
4. La unión de personas del mismo sexo carece de los elementos biológicos y antropológicos propios del matrimonio y de la familia. Está ausente de ella la dimensión conyugal y la apertura a la transmisión de la vida. En cambio, el matrimonio y la familia que se funda en él, es el hogar de las nuevas generaciones humanas. Desde su concepción, los niños tienen derecho inalienable a desarrollarse en el seno de sus madres, a nacer y crecer en el ámbito natural del matrimonio. En la vida familiar y en la relación con su padre y su madre, los niños descubren su propia identidad y alcanzan la autonomía personal.
5. Constatar una diferencia real no es discriminar. La naturaleza no discrimina cuando nos hace varón o mujer. Nuestro Código Civil no discrimina cuando exige el requisito de ser varón y mujer para contraer matrimonio; sólo reconoce una realidad natural. Las situaciones jurídicas de interés recíproco entre personas del mismo sexo pueden ser suficientemente tuteladas por el derecho común. Por consiguiente, sería una discriminación injusta contra el matrimonio y la familia otorgar al hecho privado de la unión entre personas del mismo sexo un estatuto de derecho público.
6. Apelamos a la conciencia de nuestros legisladores para que, al decidir sobre una cuestión de tanta gravedad, tengan en cuenta estas verdades fundamentales, para el bien de la Patria y de sus futuras generaciones.
7. En este clima pascual, y al iniciar el sexenio 2010-2016 del Bicentenario de la Patria, exhortamos a nuestros fieles a orar intensamente a Dios Nuestro Señor para que ilumine a nuestros gobernantes y especialmente a los legisladores. Les pedimos también que no vacilen en expresarse en la defensa y promoción de los grandes valores que forjaron nuestra nacionalidad y constituyen la esperanza de la Patria.

A las Monjas Carmelitas de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

Queridas hermanas:

Les escribo estas líneas a cada una de Ustedes que están en los cuatro Monasterios de Buenos Aires. El pueblo argentino deberá afrontar, en las próximas semanas, una situación cuyo resultado puede herir gravemente a la familia. Se trata del proyecto de ley sobre matrimonio de personas del mismo sexo.

Aquí está en juego la identidad, y la supervivencia de la familia: papa, mamá e hijos. Está en juego la vida de tantos niños que serán discriminados de antemano privándolos de la maduración humana que Dios quiso se diera con un padre y una madre. Está en juego un rechazo frontal a la ley de Dios, grabada además en nuestros corazones.

Recuerdo una frase de Santa Teresita cuando habla de su enfermedad de infancia. Dice que la envidia del Demonio quiso cobrarse en su familia la entrada al Carmelo de su hermana mayor. Aquí también está la envidia del Demonio, por la que entró el pecado en el mundo, que arteramente pretende destruir la imagen de Dios: hombre y mujer que reciben el mandato de crecer, multiplicarse y dominar la tierra. No seamos ingenuos: no se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva al plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legalístico (éste es sólo el instrumento) sino de una "movida" del padre de la mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios.

Jesús nos dice que, para defendernos de este acusador mentiroso, nos enviará el Espíritu de Verdad. Hoy la Patria, ante esta situación, necesita de la asistencia especial del Espíritu Santo que ponga la luz de la Verdad en medio de las tinieblas del error; necesita de este Abogado que nos defienda del encantamiento de tantos sofismas con que se busca justificar este proyecto de ley, y que confunden y engañan incluso a personas de buena voluntad.

Por esto recurro a Ustedes y les pido oración y sacrificio, las dos armas invencibles que confesaba tener Santa Teresita. Clamen al Señor para que envíe su Espíritu a los Senadores que han de dar su voto. Que no lo hagan movidos por el error o por situaciones de coyuntura sino según lo que la ley natural y la ley de Dios les señala. Pidan por ellos, por sus familias; que el Señor los visite, los fortalezca y consuele. Pidan para que ellos hagan un gran bien a la Patria.

El proyecto de ley se tratará en el Senado después del 13 de julio. Miremos a San José, a María, al Niño y pidamos con fervor que ellos defiendan a la familia argentina en este momento. Recordémosle lo que Dios mismo dijo a su pueblo en un momento de mucha angustia: "esta guerra no es vuestra sino de Dios". Que ellos nos socorran, defiendan y acompañen en esta guerra de Dios.

Gracias por lo que harán en esta lucha por la Patria. Y, por favor, les pido también que recen por mí. Que Jesús las bendiga y la Virgen Santa las cuide.

Afectuosamente,

Jorge Mario Bergoglio s.j.

P.D.: Les adjunto copia de la Declaración del Episcopado en la última Asamblea Plenaria.

A los Párrocos, Rectores de Iglesias, Capellanes de Iglesias.

Buenos Aires, 22 de Junio de 2010.

Querido hermano:

**“El matrimonio como relación estable entre el hombre y la mujer, que en su diversidad se complementan para la transmisión y cuidado de la vida, es un bien que hace tanto al desarrollo de las personas como de la sociedad. No estamos ante un hecho privado o una opción religiosa, sino ante una realidad que tiene su raíz en la misma naturaleza del hombre, que es varón y mujer... Afirmar la heterosexualidad como requisito para el matrimonio no es discriminar, sino partir de una nota objetiva que es su presupuesto. Lo contrario sería desconocer su esencia, es decir, aquello que es. “El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes... El matrimonio se funda en la unión complementaria del varón y la mujer, cuyas naturalezas se enriquecen con el aporte de esa diversidad radical”.**

Con estas consideraciones, entre otras, el Episcopado quiso poner luz ante la posibilidad de sanción del matrimonio para personas del mismo sexo. Al final de la declaración, también decíamos: Es responsabilidad de todos proteger este “bien de la humanidad”. Por este motivo el Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Argentina (DEPLAI) ha organizado para el martes 13 de julio a las 18:30 un acto frente al Congreso de la Nación bajo el lema “Queremos mamá y papá para nuestros hijos”.

Al mismo se han invitado a las organizaciones sociales, diversos credos, sindicatos, movimientos de Iglesia y organismos laicos diocesanos. La propuesta busca que sea un acto en el que no haya más que banderas argentinas o consignas positivas para el matrimonio varón-mujer.



Del mismo modo que para el encuentro en Luján con motivo del bicentenario, te pido que informes de esto y facilites a tus fieles la participación, como así también que en las Misas del domingo 11 de julio se lea la declaración del Episcopado y en las preces haya intenciones por la familia. También te ruego des lugar a los laicos del DEPLAI que recogerán firmas.

Desde ya te agradezco todo lo que puedas hacer en este momento en bien de la familia. Y, por favor, te pido que reces por mi.

Que la familia de Nazaret nos acompañe, nos bendiga y nos cuide.  
Fraternalmente,

Jorge Mario Bergoglio s.j.